

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO 2023
(PAES)**



∂ INTRODUCCIÓN

Con el inicio de la presente administración, se adquirió el firme compromiso de generar acciones que elevaran el desarrollo de los Zihuatanejenses, mediante el actuar de un gobierno cercano a la población y que entregara resultados que generaran una ciudad moderna, más segura, equitativa y con vocación turística, para dotar de valor público y propiciar un impacto positivo para mejorar la calidad de vida de la sociedad.

Producto de un conjunto de consultas y foros de participación ciudadana, compromisos contraídos durante el proceso de campaña y del diagnóstico de las necesidades primordiales con que cuenta el municipio, fue aprobado y presentado a la población el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual se estructura en 5 ejes estratégicos: Seguridad, Desarrollo, Sustentabilidad, Económico y Social; y además de 4 ejes transversales clasificados en: Gobierno innovador, Gobierno cercano, Gobierno Transparente y Gobierno de Resultados.

En virtud de lo anterior y en el marco del modelo denominado “Gestión para Resultados (GpR)”. La administración que encabeza el Licenciado Jorge Sánchez Allec, reconoce en este nuevo paradigma gubernamental una herramienta de modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone énfasis en los mejores resultados, todo esto enmarcado dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS’s) de la Agenda 2030. Implementado y fortaleciendo una estrategia eficaz y eficiente de planeación y control para programar y medir el desempeño de las acciones que la administración municipal realiza en beneficio de la ciudadanía.

Dada la importancia del modelo en mención, se han efectuado estrategias institucionales que favorecen a la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con la finalidad de crear valor público a través del logro de objetivos y mejora continua de la intervención pública en los distintos sectores de la sociedad; maximizando los recursos públicos en tiempos de austeridad, diseñando programas y políticas públicas cuyos resultados sean claramente de beneficio e impacto hacia la población, ampliando su cobertura y resolviendo las necesidades prioritarias.

El primero (PbR), se considera como *“un conjunto de actividades y herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una idónea rendición de cuentas”*

Mientras que el segundo, el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), definido por el artículo 2, Fracción LI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria como *“El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.”*

De esta manera, el SED brinda la información necesaria para valorar objetivamente y mejorar de manera continua el desempeño de las políticas públicas, los programas presupuestarios y las instituciones, así como para determinar el impacto que los recursos del Estado tienen en el bienestar de la población.

Por todo lo anterior y en cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación de: *“...publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.”*

El Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, a través de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño elabora y publica el Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES) 2023, como una herramienta fundamental del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). Para conocer la metodología, así como los tiempos de ejecución de los diferentes procesos de evaluación de las políticas públicas, planes, programas, acciones y ejercicio del gasto federalizado ejercido por el Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.

ð MARCO NORMATIVO

Se emite el Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES) 2023 de las Políticas Públicas, Planes, Programas Presupuestarios, acciones de gobierno y ejercicio del gasto federalizado, del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los siguientes fundamentos legales:

FEDERALES	
Legislación	Artículos
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	26-C y 134
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	9; 31 Fracc. XVII, XIX,XXXII
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	1, 2, 27, 78, 85, 110 y 111
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	303 y 303 Bis
Ley de Coordinación Fiscal	49, Fracción V
Ley General de Contabilidad Gubernamental	79
Ley General de Desarrollo Social	72 al 80
Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social	75 al 82
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
Acuerdo por el que se emiten los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009	Acuerdos Primero, Títulos primero y octavo, numeral 32 y Tercero
Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 30 de marzo de 2007	Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo, segundo párrafo
Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2008	Numeral 37
Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicada en el DOF el 4 de abril de 2013	Numerales 1,2,3,6,9, párrafo tercero, 11, 15, párrafos primero y tercero, 17 y 18

ESTATALES

Legislación	Artículos
Constitución Política del Estado de Guerrero	
Ley Número 994 De Planeación Del Estado Libre Y Soberano De Guerrero	Art 38, 42, 44, 45
Ley Número 454 De Presupuesto Y Disciplina Fiscal Del Estado De Guerrero	Art 29, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 102, 103, 104, 105, 106,107 y relativos
Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero	Art. 65 y relativos.
Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Guerrero	
Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero	
Ley número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	

MUNICIPALES

Legislación	Artículos
Bando De Policía Y Buen Gobierno Del Municipio De Zihuatanejo De Azueta	Art. 135, 146, 336 y relativos
Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.	
Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité Municipal de Evaluación al Desempeño de Zihuatanejo de Azueta	8 Fracc. IV, 10 Fracc. V y relativos
Lineamientos para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de los resultados de evaluaciones realizadas las políticas públicas, planes, programas, proyectos, matrizde indicadores para resultados y recursos del gasto federalizado y municipal programable del municipio de Zihuatanejo de Azueta	

ð CONSIDERACIONES GENERALES

OBJETIVOS

General

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal correspondiente al ejercicio 2022; así como determinar los criterios de la evaluación de seguimiento y desempeño de los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, como los programas y acciones implementadas por el Gobierno Municipal de Zihuatanejo de Azueta para el ejercicio fiscal 2023

Específicos

- I. Verificar el cumplimiento de las acciones programadas mediante el análisis del cumplimiento de objetivos y metas
- II. Establecer el modelo metodológico de las evaluaciones a realizarse.
- III. Definir la instancia o institución responsable de realizar las evaluaciones
- IV. Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención;
- V. Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo o proyecto de que se trate;
- VI. Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes;
- VII. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación;
- VIII. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora.
- IX. Establecer los mecanismos de seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación, para implementar una mejora continua.
- X. Contribuir al cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponde a la publicación de los Indicadores, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

El Programa Anual de Evaluación y Seguimiento, PAES 2023, contribuye al logro del Eje Transversal número cuatro del Plan Municipal de Desarrollo de Zihuatanejo de Azueta 2021-2024 “**Gobierno de Resultados**”, con el objetivo de “Garantizar resultados óptimos en las acciones y programas realizados por el gobierno municipal”.

Y se integra como parte de la estrategia de “Implementar sistemas de seguimiento y revisión de indicadores para la lectura de resultados” y forma parte de las líneas de acción “Continuidad en los programas y medición de avances” y “Seguimiento de los resultados para la toma de decisiones”.

GLOSARIO

Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

1. **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación.
2. **CONEVAL:** Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.
3. **Dependencias:** Las direcciones, unidades, coordinaciones y demás unidades administrativas que integran la Administración Pública Municipal.
4. **Evaluación:** Análisis sistemático de las acciones emprendidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal, para determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

5. **FISM:** Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal
6. **FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
7. **Hallazgos:** Son las causas o motivos detectados en el proceso de evaluación que influyeron en el incumplimiento o desfase de la meta programada y que de alguna manera reflejan un área de oportunidad a mejorar.
8. **Indicadores:** Elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los programas presupuestarios.
9. **MML:** La Metodología del Marco Lógico; herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos.
10. **PBR:** Modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, a efecto de lograr una mejor calidad del gasto público y favorecer la rendición de cuentas.
11. **MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial.
12. **PAES 2023:** Al Programa Anual de Evaluación y Seguimiento 2023.
13. **SED-ZIHUA:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Zihuatanejo de Azueta; que permite evaluar el desempeño gubernamental, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.
14. **PMD:** Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

15. **Programa presupuestario:** Programa Presupuestario. Instrumento que permite programar los bienes y servicios que serán entregados o proporcionados por la Administración Municipal y en el que se vincula el ejercicio del presupuesto.
16. **Trabajo de gabinete:** Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación.
17. **TdR's:** A los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con que serán realizadas las evaluaciones.

ð **METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN**

Todos los procesos de evaluación a políticas, programas, acciones y aportaciones del gasto federalizado contempladas dentro de este documento, deberán ser coordinados por la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño designada para esos efectos en el ámbito de sus facultades y los términos establecidos en las legislaciones que comprenden el Marco Legal contenido dentro de este PAES 2023, así como la supervisión del Comité Municipal de Evaluación al Desempeño de Zihuatanejo de Azueta, en el marco de sus atribuciones bajo los siguientes lineamientos generales:

1. Los modelos de evaluaciones a utilizar podrán ser del tipo:
 - a) **Interna:** coordinada directamente por la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño. Dicha evaluación deberá estar sujeta al sistema basado en resultados, objetiva y con resultados tendientes a emitir los criterios de aspectos a mejorar.
 - b) **Externa:** Aquella que se realiza a través de Instituciones Académicas, Personas físicas o Morales especializadas y con experiencia probada en la

materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de imparcialidad, transparencia y los demás que se establecen en las disposiciones aplicables.

2. Las técnicas para el desarrollo de la evaluación y obtención de la información se realizarán mediante los instrumentos y formatos destinados para los efectos según las características del tipo de evaluación y en apego a las actividades establecidas en el Plan de Trabajo de este PAES 20223 o en los Términos de Referencia y/o metodologías de cada una de las evaluaciones programadas para el ejercicio.
3. Concentrada la información proporcionada; previo análisis, revisión y procesamiento, se obtendrán los datos necesarios para aplicar la formulación que reflejarán resultados en los respectivos indicadores utilizados para el caso en concreto.
4. De los resultados se obtendrán las medidas y recomendaciones a efectuar. Se dará publicidad de la citada información en el portal web del ayuntamiento en los “Formatos para la difusión de los resultados de la evaluación”.



ð TIPOS DE EVALUACIÓN

Para el desarrollo del PAES 2023, se han contemplado realizar una evaluación de tipo Externa Específica de Desempeño de Fondos Federales ejercidos durante 2022, una Evaluación de tipo interna de seguimiento y desempeño a determinados programas presupuestarios del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y una encuesta de satisfacción ciudadana. Bajo la siguiente estructura y diseño metodológico:

PROGRAMAS, FONDOS FEDERALIZADOS Y ACCIONES SUJETOS A EVALUACIÓN

Nombre del Programa	Tipo de programa/ acción	Área Responsable	Tipo de Evaluación
• Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISM-DF)	Gasto Federalizado	Obras Públicas, Tesorería Municipal	Específica de Desempeño /Externa
• Comunidad Segura	PMD	Seguridad Pública	Seguimiento/Interna
• No estás Sola	PMD	Seguridad Pública, DIF, INMUJER	Seguimiento/Interna
• Zihua Brilla	PMD	Servicios Públicos	Seguimiento/Interna
• Transita Seguro	PMD	Seguridad Pública	Seguimiento/Interna
• Zihua al 100	PMD	Servicios Públicos, Desarrollo Urbano	Seguimiento/Interna
• Estamos Trabajando	PMD	Obras públicas	Seguimiento/Interna
• Servicios Públicos Eficientes	PMD	Servicios Públicos	Seguimiento/Interna
• Zihua Limpio	PMD	Servicios Públicos	Seguimiento/Interna
• Cultura Ambiental	PMD	DIMAREN/CAPAZ	Seguimiento
• Cuida de Nuestras Playas	PMD	DIMAREN, Servicios Públicos, CAPAZ	Seguimiento/Interna
• Manejo de Residuos Solidos	PMD	DIMAREN, Servicios Públicos	Seguimiento/Interna
• Manejo Integral del Agua	PMD	CAPAZ	Seguimiento/Interna
• Atracción de Inversión	PMD	Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria	Seguimiento/Interna
• Empléate	PMD	Desarrollo Económico	Seguimiento/Interna

• Regulación del Comercio	PMD	Reglamentos	Seguimiento/Interna
• Fomento al Turismo	PMD	Turismo	Seguimiento/Interna
• Fomento al Buen Desarrollo de los Jóvenes	PMD	IMJUVE	Seguimiento/Interna
• Cultura de Respeto a las Mujeres	PMD	INMUJER/DIF	Seguimiento/Interna
• Asistencia y Apoyo Social	PMD	DIF	Seguimiento/Interna
• Impulso a la Educación	PMD	Educación	Seguimiento/Interna
• Prestación de Servicio de alumbrado, panteones, mercados, limpia e imagen urbana	Acción Gubernamental	Servicios Públicos	Encuesta/interna

EVALUACIÓN EXTERNA ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE FONDOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022.

Como un hecho histórico y a efecto de mejorar la eficiencia, eficacia y rendición de cuentas de los fondos federales manejados por la administración pública municipal y como parte de la “Estrategia 2021-2024 de Evaluación al Desempeño”, en la versión 2022 del Programa Anual de Evaluación se contempló la operación de una Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF correspondiente al ejercicio 2021.

En este sentido y en apego a la normatividad existente, que obliga a los gobiernos locales a evaluar el uso, destino, e impacto del ejercicio de los fondos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación. El Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES) 2023 incluye **la Evaluación Externa Específica de desempeño del Fondo para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIMS-DF) ejercicio 2022.**

La evaluación externa específica de desempeño tiene como finalidad valorar la pertinencia de los procesos de gestión y los resultados del FIMS-DF, examinando la planeación estratégica en el ejercicio de los recursos para la atención de las necesidades particulares identificadas en el municipio. Lo anterior para mejorar la gestión, sus resultados

y la rendición de cuentas, con el fin de analizar la orientación de los recursos, garantizando el acceso de los servicios públicos para la población en general, y que los recursos destinados para ese propósito sean ejercidos de manera eficiente y efectiva por parte de la administración pública municipal.

Objetivos de la Evaluación:

1. Verificar el cumplimiento de las acciones programadas mediante el análisis del cumplimiento de objetivos y metas;
2. Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención;
3. Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo o proyecto de que se trate;
4. Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes;
5. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación; e
6. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora.

Organización y Desarrollo de la Evaluación:

La evaluación externa Específica de desempeño del Fondo para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIMS-DF) ejercicio 2022 a que se refiere el PAES 2023, se llevará a cabo conforme a los procesos, atribuciones y disposiciones específicas de la dependencia o entidad contratante, bajo la coordinación de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño y seguimiento por los enlaces designados por cada una de las unidades administrativas encargadas del programa a evaluar.

La ejecución de la citada evaluación se realizará bajo las disposiciones normativas y legales que establezcan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales en la Administración Pública Federal y demás normativa aplicable

La entidad que se contrate para la realización de la evaluación externa, deberá cumplir con las exigencias contempladas en los Términos de Referencia (TdR's) que al

efecto y en el ámbito de sus atribuciones diseñe y emita la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño. En los que se deberán especificar la metodología, objetivo, alcances y productos esperados.

Como parte de los trabajos de las evaluaciones externas a fondos federalizados el presente Programa Anual de Evaluación y Seguimiento incluye el seguimiento de los ASM que resulten de las citadas evaluaciones.

Los informes finales tendrán el objetivo de identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que deban realizar las dependencias o entidades ejecutoras en los procesos de: programación, evaluación del desempeño y fiscalización correspondientes al ejercicio de dichos recursos

EVALUACIÓN INTERNA DE SEGUIMIENTO y DESEMPEÑO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), las Dependencias y Entidades del Municipio, se llevarán a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios en dimensiones de eficiencia, eficacia y calidad, mismas que permitirán la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes. Con estas evaluaciones se pretende verificar el desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, por medio de Indicadores estructurados en Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas de Indicador del Desempeño, con lo finalidad de generar resultados que ayuden a determinar el nivel de cumplimiento e impacto de los objetivos trazados y permitirán la valoración objetiva de los propósitos aplicando los cálculos correspondientes de los siguientes programas:

EJE	PROGRAMAS A EVALUAR
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidad Segura • No estás Sola • Zihua Brilla • Transita Seguro
DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> • Zihua al 100 • Estamos Trabajando • Servicios Públicos Eficientes • Zihua Limpio
SUSTENTABILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura Ambiental • Cuidemos Nuestras Playa • Manejo de Residuos Sólidos • Manejo Integral del Agua
ECONÓMICO	<ul style="list-style-type: none"> • Atracción de Inversión • Empléate • Regulación al Comercio • Fomento al Turismo
SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento al Buen Desarrollo de los Jóvenes • Cultura de Respeto a las Mujeres • Apoyo y Asistencia Social • Impulso a la Educación

Objetivos de la Evaluación:

1. Verificar el avance y cumplimiento de las actividades, componentes, propósitos y fines, mediante el análisis del cumplimiento de objetivos y metas.
2. Determinar las dimensiones Eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas presupuestarios.
3. Determinar el impacto social en relación con el avance y los beneficios del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios y del Plan Municipal de Desarrollo.
4. Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes;
5. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación; e
6. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora.

Organización y Desarrollo de la Evaluación:

La evaluación interna a que se refiere el PAES 2023, se llevará a cabo conforme a los procedimientos y metodologías establecidos para las evaluaciones de tipo seguimiento, observando las respectivas matrices de indicadores para resultados de los programas a evaluar del PMD. Dicha evaluación será coordinada y operada por la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño.

Se aplicará la evaluación del desempeño a 20 Programas Presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, mismo que consta con la programación de un total de 246 indicadores estratégicos y de gestión, desagregado en 20 Fines, 20 Propósitos, 50 Componentes y 156 Actividades para el ejercicio 2023 y garantizar la evaluación de las metas orientadas a resultados en el SED-ZIHUA.

La evaluación de los Programas Presupuestarios, los indicadores y sus resultados formarán parte del SED-ZIHUA y se articularán sistemáticamente con la programación y el proceso presupuestario aplicable.

Para la ejecución de la evaluación interna de seguimiento, se considerará cumplir con las exigencias contempladas en los Términos de Referencia (TdR's) o la Metodología que al efecto y en términos de sus atribuciones diseñe y emita la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño. Los cuales deberán contener la metodología, objetivo, alcances y productos esperados.

El producto final de la evaluación a los Programas Presupuestarios son los Reportes Ejecutivos de Evaluación Interna de Seguimiento y Desempeño (Trimestrales, Semestral y Final), los cuales brindan información relevante a las Dependencias y Entidades para la toma de decisiones. Con ellos se dará seguimiento a los planes, programas y proyectos que ejecuta el gobierno municipal, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.

Los Reportes Ejecutivos de Evaluación Interna de Seguimiento y Desempeño plasmarán los resultados obtenidos por las Dependencias y Entidades, reflejando de

manera visual los resultados de las dimensiones establecidas en los indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, además de mostrar elementos importantes tales como los tableros de control, los comentarios adicionales a la meta y los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que son notificados a las dependencias y entidades para que sean analizadas las causas por las unidades administrativas responsables y se tomen las acciones correspondientes.

Por último, los resultados de los indicadores de desempeño, así como sus Fichas Técnicas de Indicadores (FIT), continuarán siendo publicados a través del Portal de Transparencia del Gobierno Municipal, en la sección de Gobierno Abierto, información complementaria, dando cumplimiento a la normatividad establecida.

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CIUDADANA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EJERCICIO 2023

El año 2022 marco un precedente en materia de evaluación al desempeño dentro de la administración del municipio de Zihuatanejo de Azueta, pues se implementaron y desarrollaron acciones relativas a la determinación de un uso adecuado eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos y su destino en políticas públicas que causen un impacto positivo en la población.

Parte de estas acciones se reflejaron en la realización de la Encuesta de Satisfacción ciudadana en la prestación de los servicios públicos municipales 2022, misma que sirvió para obtener resultados que permitieran medir ciertos indicadores estratégicos de los programas del Plan Municipal operadas por las entidades encargadas de los servicios públicos en el municipio.

Por lo anterior y para efectos de seguir contando con información que permita medir los indicadores estratégicos y sirva para tomar decisiones en materia de programación y presupuestación en el rubro de la prestación de los servicios públicos durante el ejercicio 2023 se llevará a cabo el lanzamiento de la **2da. Encuesta de Satisfacción Ciudadana en la Prestación de los Servicios Públicos Municipales ejercicio 2023.**



Dicha encuesta tiene como objetivo Conocer el nivel de satisfacción de la ciudadanía del municipio de Zihuatanejo de Azueta, respecto a la prestación de los servicios Públicos Municipales de Alumbrado público, Mercados, Panteones, Limpia, Calles, parques y jardines y su equipamiento, durante el ejercicio 2023. Con la finalidad de contar con elementos que permitan evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores estratégicos de los programas **Zihua Brilla, Servicios Públicos Eficientes, Zihua a 100 y Zihua Limpio**, establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

La encuesta de referencia será ejecutada y operada por la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño, bajo los criterios y metodologías que esta emita en el marco de sus atribuciones.



0 PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO 2023

Con el fin de establecer una estrategia orientada a Implementar un Sistema de Evaluación y Desempeño que permita dar seguimiento puntual a las políticas públicas, planes, programas, proyectos, matrices de indicadores para resultados y recursos del gasto federalizado y municipal programable. Y con la finalidad de evaluar la efectividad de los proyectos y acciones, a fin de garantizar el cumplimiento de metas y el uso eficiente y transparente de los recursos de este H. Ayuntamiento Municipal, enfocado a detectar los aspectos positivos o negativos que nos den muestra de las acciones necesarias a corregir o reforzar dentro del ejercicio de las labores de gobierno; siempre orientado a lograr una mejora continua, eficaz y con mejores prácticas se determinan, las acciones, procedimiento, cronogramas y demás estrategias necesarias para el desarrollo y cumplimiento del PAES 2023.

PROCEDIMIENTO GENERAL

Atendiendo a los criterios aplicados, la evaluación de los fondos públicos federales previstos en este acuerdo sigue un proceso general basado principalmente en lo que establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, y las evaluaciones a los programas presupuestarios del PMD a un procedimiento general bajo los siguientes puntos:

1. **Emisión y difusión del Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES).**
Una vez aprobado el presente programa, se deberá difundir mediante los medios necesarios. La supervisión y ejecución del PAES 2023, estará a cargo del Comité Municipal de Evaluación al Desempeño de Zihuatanejo de Azueta.
2. **Emisión y validación por parte de la Instancia Técnica de los modelos de Términos de Referencia (TdR) y Metodologías** a emplearse para la realización de las evaluaciones consideradas en el PAES 2023.
3. **Realización de reuniones iniciales** entre representantes de las instancias de coordinación y operativas con las dependencias y entidades de la administración

pública municipal involucradas, para la presentación del Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES 2023), las evaluaciones a realizarse por cada fondo o programa y comunicar las directrices generales del proceso de evaluación del año correspondiente, haciendo énfasis en los plazos y métodos que deben respetarse.

4. **Contratación**, de las instancias externas (personas o instituciones que cumplan con los requisitos previstos en la normatividad) para la realización de las evaluaciones previstas en el Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES 2023).
5. **Coordinación, seguimiento, acompañamiento y supervisión** por parte de las instancias de coordinación para cada evaluación, apelando a la objetividad, claridad, imparcialidad y apego por parte de las instancias evaluadoras externas a los Términos de Referencia, correspondientes.
6. **Finalización de las evaluaciones** por parte de las instancias evaluadoras; estas evaluaciones quedan asentadas en los informes de evaluación y son entregados a entera satisfacción de las dependencias y entidades contratantes.
7. **Análisis de los resultados de las evaluaciones**, por parte de las dependencias y entidades responsables de los fondos evaluados, particularmente de las recomendaciones emitidas por los evaluadores externos, de modo que se identifique cuáles son susceptibles de formularse como Aspectos Susceptibles de Mejora. Las eventualidades o aspectos no previstos en este procedimiento general, serán atendidos y resueltos por la Dirección de Evaluación Institucional en el ámbito de sus respectivas competencias.



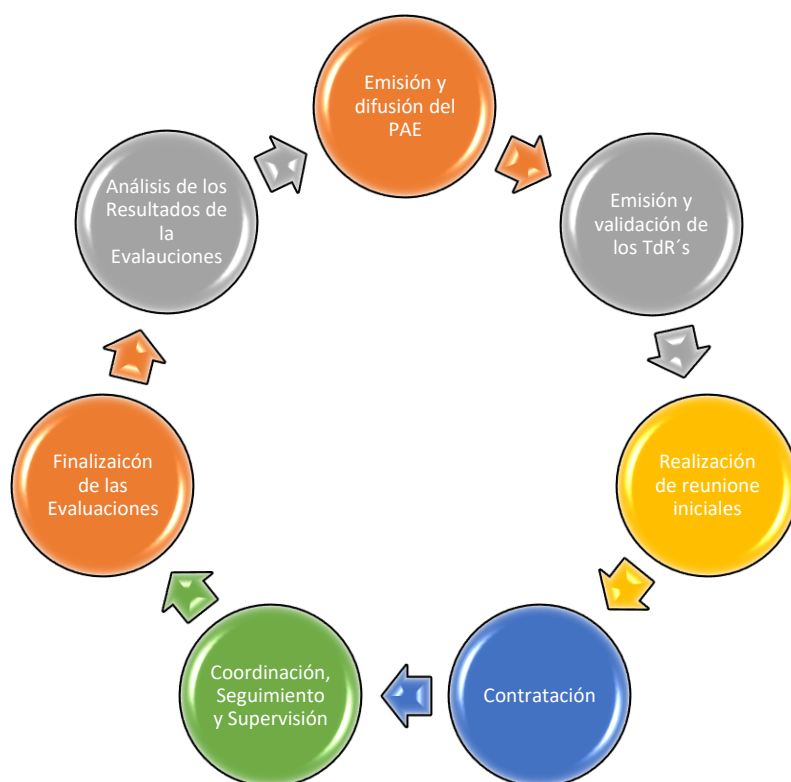


Ilustración 1 PROCESO DE EVALUCIÓN

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividades	Segundo Trimestre 2023	Tercer Trimestre 2023	Cuarto Trimestre 2023	Primer Trimestre 2024
• Emisión y Difusión del PAES 2023				
• Reuniones Iniciales previas				
• Emisión y Validación de los TdR y Metodologías				
• Contratación de las Instancias Evaluadoras				
• Inicio de la Evaluación Externa				
• Inicio de Evaluaciones Internas				
• Inicio de la Encuesta de Satisfacción				
• Resultados Evaluación externa				
• Resultados Evaluaciones internas				
• Resultados Encuesta de Satisfacción				
• Análisis de los Resultados de la Evaluación externa				
• Análisis de los Resultados de las Evaluaciones internas				
• Seguimientos a los ASM de la evaluación externa				
• Seguimientos a los ASM de la evaluación interna				
• Presentación del informe anual de Evaluaciones				

ð USO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO, INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.

Con el propósito de promover el uso de la información que se deriva del Sistema de Evaluación al Desempeño del Municipio de Zihuatanejo de Azueta en términos del artículo 111 en su último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para su consideración en los procesos de la programación y presupuestación del ejercicio fiscal siguiente, la información emitida por la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño, será enviada a las unidades administrativas de las dependencias y entidades que tengan atribuciones en materia de programación y presupuestación, así como también los hallazgos y ASM emitidos por las auditorias y evaluaciones externas.

El objetivo de difundir las evaluaciones es que los tomadores de decisiones realicen un análisis a través de las evidencias emitidas de forma rutinaria y estratégica por las dependencias y entidades que contribuya a la elaboración del presupuesto de egresos del Municipio de Puebla para ejercicios posteriores.

ð ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Mediante un proceso de análisis de la información recabada y los resultados obtenidos se dará seguimiento a las recomendaciones sobre los aspectos susceptibles de mejora (ASM), comparando los avances logrados en función de las actividades definidas en su programa operativo anual para corroborar el cumplimiento de las metas.

Los hallazgos y/o recomendaciones que se deriven de las evaluaciones, deberán ser considerados para el análisis de los posibles ASM. La Instancia Técnica contará con las atribuciones para coordinar las acciones para la implementación de los ASM. Para dar seguimiento a los ASM, las dependencias y entidades municipales se sujetarán a las disposiciones contenidas en los Lineamientos para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de los resultados de evaluaciones realizadas las políticas públicas, planes, programas, proyectos, matriz de indicadores para resultados y recursos del gasto federalizado y municipal programable del municipio de Zihuatanejo de Azueta

ð PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA SEVALUACIONES

Los informes de los resultados de las evaluaciones deberán presentarse de acuerdo a la Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas emitida por el CONAC, la cual establece que “los entes públicos deberán publicar en sus respectivas páginas a más tardar los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas. Asimismo, se deberán dar a conocer los documentos y resultados de todas las evaluaciones de forma permanente a través de la página de internet del Municipio: <https://zihuatanejodeazueta.gob.mx/>

El presente Programa Anual de Evaluación y Seguimiento para el ejercicio 2023, fue diseñado y emitido por la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta; mismo que fue aprobado por el Comité Municipal de Evaluación al Desempeño de Zihuatanejo de Azueta, mediante sesión ordinaria de fecha 5 de abril de 2023.

